

INTENDENCIA DE COLONIA

Pliego de Condiciones Particulares

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 Objeto.

La presente se refiere a la adquisición de carteles de tránsito, caños galvanizados de 1y3/4", micro esfera, tachas reflectivas, despertador en PVC y delineadores rebatibles.

1.2 Designación.

"Suministro de carteles de tránsito, caños galvanizados, micro esfera, tachas reflectivas, despertador en PVC y delineadores rebatibles".

CAPÍTULO II

ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL

2.1 Descripción del material y obligación del contratista.

➤ Material a adquirir:

- 30 m2 de señales de reglamentación, clase 0;
- 60 m2 de señales de reglamentación, clase 1;
- 10 m2 de señales de reglamentación, clase 3;
- 30 m2 de señales de prevención, clase 0;
- 60 m2 de señales de prevención, clase 1;
- 10 m2 de señales de prevención, clase 3;
- 20 m2 de señales de información, clase 0;
- 100 Flechas direccionales, color blanco sobre fondo negro, clase 1;
- 500 caños galvanizados de 1y3/4" x 3m de largo;
- 1000 Kg de micro-esfera gruesa H-85, para sembrado;
- 2000 tachas reflectivas chicas de color amarillo;
- 2000 tachas reflectivas chicas de color blanco;
- 40 Kg de pegamento EPOXI P-31;
- 1000 módulos "despertador" en PVC con cabezal circular que permita un giro de hasta 30º y,
- 100 delineadores rebatibles de poliuretano flexible de 0.75 m de alto de color amarillo.

- La mercadería se entregará en forma parcial, a solicitud de la Intendencia de Colonia.
- La solicitud mínima será de 30 señales.
- En cada solicitud de entrega se definirá cantidad y código de señal de acuerdo a la Norma de Señalización Vertical de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV).
- Las señales deberán cotizarse con sus respectivos elementos de fijación (bulonería completa).
- La chapa de los carteles será calibre 18.
- El proceso de pintado será:
 - 1) Fondo antióxido.
 - 2) Pintura sintética.
 - 3) Indicación y bordes reflectivos.
- La facturación se realizará en oportunidad de cada entrega parcial.

2.2 Rubrado.

Item	Tipo de Señal	Clase (Reflectividad)	Unid.	Cant.
1	Señales de Reglamentación.	Clase 0	m ²	30
2	Señales de Reglamentación.	Clase 1	m ²	60
3	Señales de Reglamentación.	Clase 3	m ²	10
4	Señales de Prevención.	Clase 0	m ²	30
5	Señales de Prevención.	Clase 1	m ²	60
6	Señales de Prevención.	Clase 3	m ²	10
7	Señales de Información o de guía.	Clase 0	m ²	20
8	Flechas direccionales (blancas sobre fondo negro).	Clase 1	un	100
9	Caño galvanizado 1y3/4" x 3m de largo. (sin base de hormigón)	-	un	500
10	Micro esfera gruesa para sembrado	H-85	Kg	1000
11	Tachas reflectivas chicas color amarillo	-	un	2000
12	Tachas reflectivas chicas color blanco	-	un	2000
13	Pegamento EPOXI P-31	-	Kg	40
14	Despertador en PVC (Cabezal circular que permita un giro de hasta 30°.)	-	un	1000
15	Delineador rebatible de poliuretano flexible 0.75 m, color amarillo		un	100

2.3 Entrega del material (plazo y ritmo).

El suministro se comenzará dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

El Contratista se obligará a la entrega del material en forma parcial, a solicitud de la Intendencia de Colonia, la cual deberá ordenar dichas entregas en función de sus necesidades ya detalladas, con antelación de 10 días hábiles.

El Contratista se obligará a contar con stock permanente suficiente.

La facturación se realizará mensualmente, reuniendo las cantidades de cada entrega parcial.

El plazo del suministro será de 360 días laborables.

2.4 Ordenes de servicio.

Durante la ejecución del suministro, el Contratista se atenderá a lo que resulte de las piezas del contrato y las órdenes de servicio e instrucciones que expida por escrito la Dirección de Tránsito y Transporte y de las cuales dará recibo al Contratista. Este estará obligado a cumplirlas aun cuando las considere irregulares, improcedentes e inconvenientes, siempre que se ajuste al contrato.

Cuando el Contratista se crea perjudicado por las prescripciones de una orden de servicio, deberá, no obstante, ejecutarla, pudiendo sin embargo presentar sus reclamaciones por escrito, bajo recibo de un plazo no menor de 10 días a la Dirección de Tránsito y Transporte, quien de inmediato las elevará informadas a sus superiores.

Si se dejara transcurrir este término sin presentar reclamaciones se entenderá por aceptado lo resuelto por la Dirección de Tránsito y Transporte y no le será admitido reclamación ulterior por tal concepto.

Las órdenes de servicio no liberan al Contratista de su responsabilidad directa por la correcta ejecución del suministro conforme a las reglas de su ciencia y oficio.

2.5 Multas.

1. Si el Contratista no ejecutara los suministros de acuerdo a lo establecido en el punto 2.3, la intendencia podrá aplicarle una multa equivalente a 12 U.R. por cada día hábil de atraso.
2. Si el contratista no diera cumplimiento a las órdenes de servicio, la Intendencia de Colonia podrá aplicarle una multa equivalente a 14 U.R. por cada día hábil de atraso hasta su cumplimiento.

Las multas a aplicar serán abonadas directamente en la Comuna, o les será descontada de los pagos que deban realizarse al Contratista, o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato si se hubiera abonado la totalidad del volumen licitado.

La mora operará automáticamente de pleno derecho, por el no cumplimiento de las órdenes impartidas.

2.6 Actualización de los precios.

El valor de la oferta se actualizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = P_o \times (IPC/IPC_o)$$

Siendo:

- **P** - Valor actualizado de la obra realizada en el mes.
- **P_o** - Valor de la obra realizada en el mes a precios de Licitación.
- **IPC** - Índice de Precios del Consumo según el Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al último valor publicado, anterior a la fecha del certificado a liquidar.
- **IPC_o** - Índice de Precios del Consumo según el INE correspondiente al último valor publicado, anterior a la fecha de apertura de la Licitación.

CONSIDERACIONES FUNDAMENTALES:

1. Los valores del IPC se obtienen de la página web del Instituto Nacional de Estadística (INE) www.ine.gub.uy, estando los mismos sujetos a calendario de publicación, por lo que la falta de un dato actualizado no podrá dar lugar a reclamo alguno.
2. La Ampliación o Ampliaciones a la Licitación, en caso de corresponder, se actualizarán en base a la misma fórmula.
3. Toda otra variación que pudiera incidir sobre los precios unitarios como asimismo los errores u omisiones contenidos al formular la Propuesta será de cuenta exclusiva del Proveedor.

CAPÍTULO III
DE LA OFERTA

3.1 Cotización.

En la oferta se cotizará el precio unitario (en pesos uruguayos) por unidad de los rubros del suministro que figura en el numeral 2.2 de este Pliego. Cada precio constituirá la compensación total por todos los equipos, herramientas, y elementos necesarios para realizar el material solicitado.

3.2 Plazo y modo de pago.

El pago se efectuará a los 30 días fecha factura, sin perjuicio de otras fórmulas que se quieran proponer.

3.3 Propuesta.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado (deberá ser acompañada por 2 copias), o vía Fax. En forma personal o por quien acredite estar autorizado para actuar en dicho acto en la Dirección de Compras de la Intendencia de Colonia, 2° piso del Palacio Municipal (Avda. Gral. Flores 467, de la ciudad de Colonia del Sacramento), debiendo adjuntar y especificar como mínimo:

- a) Recibo de adquisición del Pliego del llamado (fuera del sobre).
- b) Plazo de mantenimiento de la oferta, (no inferior a 30 días).
- c) Antecedentes del proveedor.
- d) Fecha de inicio de suministro (la cual revestirá especial importancia).
- e) El oferente como condición excluyente deberá acreditar experiencia en las tareas por un plazo no inferior a tres años.

3.4 Oferta.

Se deberá presentar con tres vías (original y dos copias) en papel simple escrito a máquina.-

Deberá ajustarse al siguiente tenor:

NN en representación de la firma..., domicilio a los efectos legales ende la ciudad de, se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo recurso, a ejecutar el suministro correspondiente a la Licitación Abreviada N°.../11, designada como "**Suministro de Señales de Tránsito y caños**", declarando conocer las Especificaciones y Pliego correspondientes, por los

siguientes precios unitarios...(indicar precios en pesos uruguayos, por cada uno de los Rubros integrantes del Cuadro de Metraje), por lo que resulta el total de \$.....(Pesos Uruguayos.....).

Plazo de mantenimiento de oferta será de 30 días calendario desde la fecha de apertura (no podrá ser menor de treinta días).

ACLARACIÓN IMPORTANTE: El licitante deberá incluir en su propuesta, el valor del IVA, Si no existiera aclaración al respecto en la oferta, estos valores se consideraran incluidos en ella.

CAPÍTULO IV

ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

4.1 Documentos que forman parte del contrato.

- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales en los Organismos Públicos (Decreto 53/93 del 28/01/93).
- El Presente Pliego Particular.
- Las aclaraciones y/o modificaciones relativas a los productos que se gestionan, efectuadas por la Intendencia de Colonia durante el plazo del llamado.
- La propuesta del Contratista para la ejecución de obra.
- Las Órdenes de Servicio que suscriba el Director de Tránsito y Transporte dentro de las facultades que le confiere el Contrato.

4.2 Comparación de ofertas.

Se tendrán en cuenta, el monto de la oferta y los antecedentes de la Empresa con respecto a suministros contratados por la Intendencia de Colonia.

4.3 Contrato.

El Contrato se perfeccionará una vez que la resolución de adjudicación se encuentre firme, previo cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo N° 211, Literal B) de la Constitución de la República Oriental del Uruguay, sin perjuicio de que la resolución de adjudicación pueda establecer otras condiciones suspensivas para dicho perfeccionamiento.

4.4 Garantía de mantenimiento de oferta.

El licitante, previo a la presentación de su oferta, deberá constituir una Garantía de Mantenimiento de Oferta con los recursos y condiciones determinados por el Artículo N° 55 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). Si su oferta fuera aceptada y desistiera de llevarla a cabo, perderá dicha garantía que quedará a beneficio de la Intendencia de Colonia. Las garantías de propuestas no aceptadas serán devueltas a los interesados mediante la presentación de nota, adjuntando recibo correspondiente, una vez resuelta la licitación.

Garantía de fiel cumplimiento del contrato:

La garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá constituirse en caso de que el monto adjudicado alcance al tope legal existente al respecto, debiendo constituirse en un plazo de 10 días a contar desde la notificación, el cual no podrá ser inferior al 5% de la suma adjudicada y pudiéndose activar por medio de:

- Depósito en efectivo.
- Depósito en Valores Públicos.
- Fianza o aval bancario.
- Póliza de seguros de fianza.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES GENERALES

5.1 Adquisición de Pliegos y Consultas.

Los interesados podrán retirar de la Intendencia de Colonia en la Sección Tesorería, los Pliegos General y Particular de Condiciones previo pago de la suma de

5.2 Lugar, fecha y hora para la apertura de ofertas.

Fijase para esta Licitación, un único llamado para el día....., a la hora....., en la Dirección de Compras de la Intendencia de Colonia (2° piso del Palacio Municipal, Avda. Gral. Flores N° 467 de la ciudad de Colonia del Sacramento), con el número de oferentes que concurran.

5.3 Consultas.

A todos los efectos relacionados con esta licitación, los interesados que hayan adquirido pliegos podrán presentarse personalmente o por fax en la Dirección de Compras de la Intendencia de Colonia (2° piso del Palacio Municipal) de la ciudad de Colonia del Sacramento, telefax 4522 2967.

5.4 Derecho de anulación del llamado.

La Intendencia de Colonia se reserva el derecho de dejar sin efecto este llamado a Licitación o rechazar todas las propuestas presentadas por los motivos que considere oportunamente, sin que estos actos impliquen responsabilidad de ninguna naturaleza para ella.